



Municipalidad
Monte Patria

Dirección de Administración y Finanzas
Unidad de Adquisiciones

MAT: Autoriza trato directo menor a 10 UTM.
DECRETO ALCALDICIO N°6.652.-
MONTE PATRIA: 26 de abril de 2018.

VISTOS:

- Según La Constitución Política de la República;
- Lo dispuesto en el Art. 8º, letra h), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
- D.S N°250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N°8, que dice "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha -contratación se referirá únicamente al monto de la misma";
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 14.729, de fecha 06.12.2016 que Aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales.
- Decreto Alcaldicio N°14.823, de fecha 07.12.2016, Nombra Administrador Municipal, Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortés.
- Decreto Alcaldicio N°14.962, de fecha 09.12.2016, que Autoriza al Sr. Robinson Lafferte Cortes, la delegación de facultad de firma;
- Decreto Alcaldicio N°15.192, de fecha 15.12.2016, que complementa Decreto Alcaldicio N°14.962, de fecha 09.12.2016, en el sentido de individualizar en forma completa la persona del Administrador Municipal y establece la subrogancia en el cargo de Alcalde;
- Decreto Alcaldicio N°15.913, de fecha 06.12.2017, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2018;
- Pedido de Materiales N° 9.585, de fecha 20.04.2018 emitido por DIDECO –ODEL . Prodesal;
- Terminos Tecnicos de Referencia;
- Cuadro comparativo de ofertas de fecha 26.04.2018; y
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDOS:

- Pedido de Material N° 9.585, emitido por DIDECO –ODEL . Prodesal, solicitando el servicio de charla especializada de Mercados Campesinos y Comercialización Agrícola, para el día 03 de mayo del 2018.
- Términos Técnicos de Referencia.

DECRETA:

1. **AUTORIZA** los Términos Técnicos de Referencia de fecha 26.04.2018
2. **AUTORIZA** el servicio de "charla especializada de mercados campesinos y comercialización agrícola, ", al proveedor Cesar Valenzuela Valverde, R.U.T. N° [REDACTED]
3. **ESTABLÉZCASE** que el costo de la adquisición asciende a \$ 200.000.- (doscientos mil pesos).
4. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria N° 215.21.04.004.012.003 "apoyo Indap – prodesal – padis otros". Área de gestión 2.7.1.



Bernardita Cortés Gómez

SECRETARÍA MUNICIPAL

RLC/BBR/MBR/af
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Archivo Adquisiciones



Robinson Lafferte Cortes
ROBINSON LAFFERTE CORTES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por Orden del Sr. Alcalde"